

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de mayo de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Despues de aprobados varios dictámenes de la comision de peticiones, el señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley de recompensas á varios nacionales de Mérida inutilizados en el campo de batalla y á los hijos de algunos otros.

Preguntas.

El Sr. FIGUERAS: Deseo saber por qué no se ha dado cuenta del proyecto de ley sobre teatros.

El Sr. BAYARRI: No se presentado mas que el voto particular, si la mayoría presenta su dictamen, se leerá en breve: sino se leerá solo el voto.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo tambien suplico á la comision que presente cuantos antes su dictamen y á la mesa que proponga una urgencia.

El Sr. FIGUERAS: Pregunto si se ha intercedido al representante de Francia Barbès á escision del gobierno francés.

El señor ministro de la GUERRA: El gobierno ha acordado conveniente que resida fuera de Cataluña el señor Barbès, y como está autorizado para fijar residencia á los emigrados, la ha fijado en Sevilla.

El Sr. CARRIAS: Deseo saber si es cierto que el gobernador de Sevilla ha prohibido la esportacion y admitido la importacion de trigo.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobernador ha dado parte de que los precios del trigo han llegado á la altura marcada por la ley, para tomar esas providencias. Lo mismo han hecho el de Málaga y el de Cádiz.

El Sr. CARRIAS: Deseo saber el estado en que está la formacion del banco de emision en Santander.

El Sr. ministro de HACIENDA: Han solicitado tres sociedades é individuos, el establecimiento de bancos en Santander. El gobierno ha pasado este asunto á informe del tribunal contencioso-administrativo, y cuando este lo evacue, se propondrá á S. M. lo que crea justo.

Interpelacion del señor Acha.

El Sr. ACHA: El asunto de que voy á hablar he corrido la misma suerte que todas las interpelaciones. Se pasan, se pierde la oportunidad, el derecho del diputado queda reducido á una pura ilusion.

Sin embargo hablaré de la interpelacion que voy anunciada desde 3 de febrero. Se trata de un tempestad que terminó por el naufragio de la flota del almirantazgo creada por el señor ministro de Marina.

La Gaceta del 8 de noviembre publicó un decreto creando una junta del almirantazgo en sustitucion de la junta y direccion de la armada. A continuacion se nombraba el personal. Yo anuncié combatiendo el modo de crear esa junta y dándole atribuciones.

En un articulo de ese decreto se dijo que una de las atribuciones del almirantazgo era representar siempre que el gobierno tratase de alterar las leyes ó ordenanzas del ramo. Ahora bien, el señor ministro de Marina tuvo por conveniente presentar aqui una ley de ascensos; y creó el almirantazgo que en cumplimiento de su deber, que le habia impuesto el mismo señor ministro, estaba en el caso de representar.

Yo representé en términos decorosos, y señores, hasta humildes. A estos hombres entre los cuales se encuentran algunos que representan nuestras antiguas glorias, y estos hombres repito, se les anatemaiza diciéndoles: no teneis criterio. No teneis criterio se dice á hombres que llevan 50 ó 60 años de surcar el Océano. ¿Qué decian los vocales del Consejo en esa representacion? Lo que van á decir las córtes. (Leyó la representacion)

Pero el señor ministro tuvo por conveniente no responderse y espidió una real orden que contiene cinco ó seis considerandos y que yo debo leer con franqueza que si no conociera tanto

como conozeo al señor ministro de Marina, hubiera creido que esta real orden estaba escrita por un memorialista de boardilla, porque solo asi se comprende que no se tuvieron en cuenta los servicios de los vocales del almirantazgo para calificarles del modo que se los califica.

Los vocales del consejo representaron haciendo dimision, y el señor ministro no tuvo por conveniente contestarles, si bien admitió la suspension de sus funciones.

Pasó este asunto al tribunal de Guerra y Marina como una mera consulta, y qué contestó? Que no habia jurisprudencia para tratar de estos asuntos, pero que sin embargo, crea que los vocales del consejo del almirantazgo habian desmerecido en el concepto de S. M.

A consecuencia de este acuerdo del tribunal, el ministro ordenó que esos señores dejaran sus destinos y que salieran de Madrid.

Antes de concluir, quiero hacerme cargo de algunas providencias del señor ministro de Marina.

S. S. no se contestó con hacer salir de Madrid á los vocales del almirantazgo; mandó que se pusiera en su hoja de servicios una nota poco favorable, y para esto no tenia derecho el señor ministro, porque esos señores no habian sido encausados ni sentenciados, sin lo cual no se puede poner á un militar una mancha en su hoja de servicios.

No ha sido esto solo, sino que se ha dado una orden á los buques para que despues de la misa se lea el acuerdo del tribunal supremo de Guerra y Marina; es decir, señores que se ha procurado por todos los medios posibles desprestigiar sin causa legal á los vocales que fueron del almirantazgo.

He cumplido con un deber de compañerismo y de amistad, y voy á concluir rogando al señor ministro por tercera ó cuarta vez que se ocupe de la organizacion del ramo naval porque es imposible que pueda prosperar con el sistema que hoy rige.

El señor ministro de MARINA: Voy á empezar mi discurso por donde S. S. ha concluido el suyo. Dice el señor Acha que el acuerdo del tribunal supremo se ha estampado en las hojas del servicio de los individuos á quienes se ha referido. Es cierto, pero es una cosa falta de sentido que se haya dado orden para todos los domingos despues de la misa se lea ese acuerdo; á este cargo no quiero contestar por lo ridículo.

El señor Acha se ha permitido leer la representacion de los vocales y la contestacion que yo dí y voy á leer yo el acuerdo del tribunal de Guerra y Marina. Digo así: (Leyó). Por la lectura de este acuerdo creo que los señores diputados están convencidos de la necesidad absoluta y precisa de obrar con alguna energia con estos funcionarios, y debo añadir que el ministerio de Marina no tomó por sí ninguna resolucion sino que la propuso al Consejo de ministros, el cual acordó la separacion de estos individuos que desde muy al principio habian tenido tendencia de obstruir las determinaciones del gobierno.

Despues de algunas breves rectificaciones se acordó pasar á otro asunto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, despues de haber tenido el honor de inaugurar los ferro-carriles de Valladolid y Zaragoza en representacion de la reina, tengo la satisfaccion de anunciar á los señores diputados que las provincias de Castilla, Navarra y Aragon han saludado con entusiasmo á las córtes constituyentes que han hecho leyes tan benéficas, y á la reina que las ha sancionado. Yo he participado del júbilo de los pueblos tambien, y doy las gracias á las Córtes y á la reina por los grandes servicios que han prestado al pais.

Interpelacion del señor Yañez.

El Sr. YAÑEZ (don Manuel): Hace nueve dias que tuve el disgusto de anunciar una interpelacion al señor ministro de Hacienda referente á la interpretacion que se daba á la ley de 21 de julio del año último sobre abonos de los once años.

Habia llegado á mi noticia que se habia dicho que todos aquellos que hubiesen sido separados durante la época que se mencionaba en la citada ley, se considerasen que lo habian sido por causas puras y exclusivamente políticas. La ley no dice eso, sino que los que hubiesen sido separados por causas puramente políticas tenian derecho al abono. Por consecuencia al gobierno no tiene derecho para dar esa interpretacion violenta á la ley.

Llegó tambien á mi noticia que las agregaciones ó comisiones sin sueldo se habian considerado tambien comprendidas en la ley, y esto me pareció tambien una interpretacion violenta de esa misma ley, porque la comision sin sueldo mejora la oposicion del empleado, en razon á que esos años se le abonan para los derechos pasivos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia tambien parece que se ha dado una interpretacion á esta ley, y si seguimos por ese camino vendrán á costar mas las clases pasivas que las activas.

El señor ministro de HACIENDA: Cuando se trató de la aplicacion de la ley de 21 de julio de 55 ocurrieron dudas acerca de la manera de comprobar qué empleados eran los que en la época á que la misma ley se referia habian sido separados por causas puramente políticas. Se examinaron los expedientes de cada individuo y no resultaba en ellos mas que la destitucion.

En este caso se consultó al gobierno, el cual decretó que cuando de los expedientes no resultara que un empleado habia sido separado por faltas cometidas en el ejercicio de sus cargas ó por delitos comunes; se entendiese que lo habia sido por causas puramente políticas y por lo tanto que estaba comprendido en la ley.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Cree el señor Yañez que la real orden á que ha hecho referencia no priva de los derechos pasivos á los empleados de la carrera judicial. S. S. padece una equivocacion. La consecuencia de ser borrados del escalafon no era otra, aunque no se dijera, que la de perder los derechos pasivos.

Se dieron algunas esplicaciones y se declaró pasar á otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: continuacion de la discusion sobre las bases del consejo de Estado y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y media.

Cronica de Madrid.

La Iberia periódico que por sus avanzadas doctrinas no puede ser sospechoso en la materia, rechaza ya como hemos dicho hace dias los ridículos rumores que so pretexto de los proyectados simulacros se complacen en esparcir los verdaderos enemigos del progreso. Basta parár un momento la atencion en la actual situacion de nuestro pais para convencerse de la imposibilidad de un movimiento militar reaccionario.

«Los hombres políticos á quienes preocupa el temor de un golpe atrevido, fundan sus recelos en la conducta ambigua que desde hace algun tiempo observará en el gobierno el iniciador de la revolucion de junio. El que antes tomaba parte en todos los debates de la cámara, hoy permanece mudo: el que en otras ocasiones se esforzaba en demostrar su adhesion á la causa revolucionaria, hoy se envuelve en una calculada reserva; el que antes habla, hoy calla y vela. Los que así racionan no tienen sin duda en cuenta las fatigas parlamentarias del conde de Lucena, y no comprenden cuan fácil es el cansancio despues de dos años de diaria y ardiente lucha.

Nada mas natural, nada mas sencillo que el silencio del señor ministro de la guerra, en estos momentos en que nada importante para el despertamento que desempeña, se ventila, y en que atenciones del servicio militar distraen su ánimo, sepárandole de la tribuna.»

En una correspondencia recibida últimamente de la corte de Portugal, hay estas noticias interesantes para España:

«Aun á pesar de las trabas naturales que los escasos recursos propios de este pais respecto al fisco aconsejan á las aduanas fronterizas, se advierte una animacion

entre los cambios de España y Portugal, que revela muy claramente lo que ha de suceder en cuanto los caminos de hierro hayan pasado de la categoria de proyectos.

Solo en la carretera de Badajoz se ocupan 400 carros, que hacen tres viajes cada mes con una carga de cuarenta arrobas cada carro por viaje; de suerte, que importan de España mensualmente 48,000 arrobas al mes, ó sean 576,000 en cada un año. Además, andan en la propia carretera de Portugal á España 300 caballerías que hacen seis viajes mensuales, cargadas con 6 arrobas cada una en cada viaje, lo cual dá un producto de 10,800 arrobas, que se importan mas cada mes en Portugal, ó sean 129,600 cada año. Háse de advertir, que ni los carros ni las caballerías van de vacío á España, y suponiendo que conduzcan igual peso del que importan, resulta un tráfico por la carretera principal de 1.411,200 arrobas de grano, aceite, corcho, lana, cera y otros objetos con que se alimenta el comercio de estas dos naciones.

No seria difícil hacer un cómputo semejante respecto á la navegacion fluvial del Tajo, y lo mismo á la del Duero. Por el primero de estos rios se entretienen sobre diez y ocho barcas de porte regular que llegan hasta los limites de España, y por cierto que esta via de deplotacion, no solo manteniendo intactas las diferencias que se han opuesto por falta de intencion á un tratado de conveniencia recíproca, pero tambien conservando vergonzosamente los obstáculos naturales que se oponen á la fácil navegacion de dichos rios en cuanto se estienden por España.»

Todas las músicas de la Milicia Nacional de Madrid dieron el 16 una brillante serenata al ilustre duque de la Victoria. La calle de Alcalá estaba concuroidísima.

Acaban de ser publicados en Rusia los estados de su comercio con el extranjero.

De ellos resulta que el valor aproximado de las mercancías esportadas de Rusia ascendió á 63.337,681 rublos de plata, y la importacion á 70.558,688, que forman en total un movimiento mercantil de 133.696,349 rublos de plata, ó sean 542.785,896 francos, cuyo resultado, en comparacion con el de 1852, ofrece una disminucion de 307.000,000.

Entre los productos esportados figuran los granos por valor de 15.953,482 rublos, ó sean 32.000,000 francos aproximadamente; la madera por 2.809,187 roubles. Entre las importaciones figura el algodón por 3.373,464 rublos, y las bebidas espirituosas por 6.577,796.

Leemos en un diario: «Ayer durante los debates á que dió lugar la proposicion de censura presentada por la democracia, se reunió la junta directiva del círculo de los puros, y por seis votos contra tres, se decidió, despues de acalorados debates, sostener al gobierno en esta cuestion. La minoria protestó, absteniéndose de tomar parte en la votacion unos veinte diputados, entre ellos los señores Allende Salazar, Larrua, Mendicuti, Lasala, Alonso Cordero, general La Torre y otros.»

Mas adelante añade: «Parece que el señor Allende Salazar ha hecho dimision de la presidencia del círculo de los puros, y que el comité di-

rectivo de esta reunión política está en solución.»

La *Revolucion*, periódico democrático que se publica en Valencia, dice lo siguiente:

«En el convite cívico que dió la diputación el día 12 de este mes en el pueblo de Sueca, brindó el general Zavala por el progreso material y político. La *Discusion* del 17 dice todo lo contrario, y pone en boca de Zavala palabras que no pronunció. ¿Por qué tanto afán en adulterar todo lo que ocurre en esta provincia? ¿Por qué no se atacan los hechos censurables y se deja la mentira en manos de los reaccionarios que es su arma favorita? Será la democracia la que abandonando sus doctrinas tenga que herir á sus enemigos de un modo tan inconveniente? ¿Para combatir la situación actual no bastan y sobran las armas de buena ley?

Nosotros, á fuer de imparciales, rogamos á la *Discusion* que mire con cuidado cuanto le escriben sus corresponsales de Valencia, pues cuando habla la pasión la verdad no tiene cabida.»

Habiéndose ocupado la *Crónica*, diario español que se publica en Nueva-York, de la probabilidad de que mas ó menos tarde el diputado á cortes don Luis Mariátegui viniera á formar parte de una administración, uno de los periódicos de los Estados-Unidos y de los mas importantes, el *Journal of Commerce*, se espresa asi:

«La España va tomando un rumbo inesperado y es preciso que las cuestiones internacionales queden cuanto antes zanjadas. Pudiera muy bien suceder que alguno de los diputados que componen la actual Cámara, subiendo al poder, no tuviese para con nosotros la condescendencia que hasta aqui en las dudosas reclamaciones que se hacen á la España, y bueno será que Mr. Marcy tenga presente todo esto á fin de evitar una repulsa que viniera á crear un conflicto. Una negativa por parte de España podría conducir á la América hasta una coalición Europea con todas sus consecuencias. Las relaciones con esta potencia serán siempre muy delicadas: es preciso que nuestras reclamaciones sean justas y sin herir el orgullo español.»

El lenguaje del diario americano no nos ha causado sorpresa. Conocíamos el efecto producido en los Estados Unidos por la interpelación que cupo la suerte al señor Mariátegui de dirigir al gobierno de S. M. hace unas de un año, y el cambio que desde entonces se ha venido operando en la opinion: aquel pago era bien evidente. Nos consta también que el capitán general de la isla de Cuba, condecorado de dicho cambio y de la situación interior del territorio confiado á su cuidado, trata de proponer al gobierno de S. M. que todos los desterrados políticos vuelvan gubernativamente, así como la reducción gradual de las fuerzas de mar y tierra que tan gran parte consumen de aquellas rentas.»

Haciéndose cargo la *Revista Militar* de lo dicho estos días por la prensa acerca de las revelaciones que ha hecho en la capilla Cándido Hernando, ejecutado el lunes pasado, dice lo siguiente:

Lo que nuestros lectores acaban de ver escrito en las anteriores líneas es de tal naturaleza, que aparte de la repulsa natural que todo hombre honrado siente en su corazón hácia una idea tan horrible, la conciencia misma, el deber de todos los que nos hemos impuesto el deber de velar por los honores de la sociedad, nos mandan rechazarlo decididamente. Nosotros, que hemos procurado inquirir lo que hubiese de verdad en la declaración de que se hace mérito, y que en los términos en que se cita no la consideramos verdadera, sin quitar que el reo ha escrito alguna carta acusando de complicidad al oficial, hemos oído también que la familia del primero ha solicitado de este con la insistencia que es natural el perdón del sentenciado y que el hijo de la víctima se había negado á concederlo. Siendo este exacto, se concibe siquiera la idea, no ya de tan refinada maldad, sino de tan estúpida ob-

cecación en el cómplice de un horrible crimen, que escite con su conducta al delincuente confeso á declarar su criminal instigador? ¿No es mas natural suponer la calumnia nacida de un sentimiento de venganza unido al deseo de prolongar algunos dias mas la vida? ¿Nos es lícito formar tan triste idea del fiscal que ha entendido en el proceso del auditor de guerra que lo ha examinado, del capitán general que ha autorizado el juicio, del auditor y del tribunal supremo de Guerra y Marina que en último término ha conocido del asunto, que podamos suponer han carecido hasta de la conciencia y de la inteligencia necesarias para fijarse en lo que se ha fijado un vago rumor esparcido? Nosotros, al menos, no podemos considerarlo mas que como una de esas calumnias tanto mas horribles, cuanto que apenas dan medios ni libertad al ánimo del ofendido para justificarse. La vindicación de un hijo respecto del asesinato de la madre, apenas la concebimos mas que por la desesperación y el suicidio, á no ser realmente un tipo de criminalidad y de cinismo espantable. ¿En qué caso se ha colocado pues á ese desgraciado por una impremeditada ligereza! Por nuestra parte al menos, creemos de obligación moral rechazar los rumores que dan origen á estas líneas, como recomendamos á nuestros colegas lo hagan mientras el proceder de la justicia no ofrezca mayores datos en que apoyáramos autoridad para reclamar por la sociedad y las leyes ofendidas; pero sin eso, ni nadie puede formular sospechas dando cuerpo á la calumnia, ni exigir otra vindicación que el conocimiento de que los tribunales han tomado acta del origen de esos rumores para esclarecerlo y apreciarlo en justicia. Esto último es lo que creemos ha sucedido.»

El tribunal Contencioso-administrativo se ocupa en este momento de examinar las proposiciones de tres sociedades para el establecimiento de Bancos en Santander y otras plazas.

Segun leemos en la *Gaceta Piemontesa*, el baron Tecero ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Cerdeña, cerca de la corte de España.

Nada hay resuelto todavía respecto al ferro-carril de Portugal. Tres opiniones hay en campaña: la una sostenida por el ingeniero Mamby, desea se prescinda de la línea por Badajoz, y lleva el trazado por Cáceres, Alcántara á Santaren.

La otra línea es la conocida por Ciudad-Real, Mérida, Badajoz y Lisboa; y la tercera la que, partiendo de Toledo, se dirige por Talavera, Cáceres á empalmar en Mérida con la de Badajoz, y teniendo un ramal desde Mérida á Sevilla que atraviesa todo lo mas rico de Extremadura.

El Esmo. señor duque de la Victoria, con la bondad que le es característica, recibió en la noche del domingo á la comision de escritos dramáticos que, por medio del presidente de esta sociedad, el eminente literato don Juan Eugenio Hartzenbusch, le hizo presente la conveniencia de que interpusiera su influjo para que cuanto mas antes se tratase en las Cortes de la ley de teatros; puesto que de la aprobación de esta ley, en cuyo proyecto entiende hace ya tiempo una comision de señores diputados, sin haber presentado todavía su dictamen, se esperan por todos los hombres de letras y buenos patriotas benéficos resultados para la literatura nacional.

El duque contestó á tan sentidas palabras de la manera mas satisfactoria, adhiriéndose desde luego á esta escitacion de los escritos dramáticos, y prometiendo hacer cuanto estuviese de su parte en pro del lustre de las letras españolas, de las cuales, como buen liberal que es, se ha mostrado siempre admirador y entusiasta.

Con efecto, el gobierno presidido por el ilustre duque de la Victoria, no puede negar su protección á uno de los ramos

del saber humano, sin apostatar de sus creencias y sin faltar á los compromisos contraídos con una revolucion gloriosa, de cuyos principios y tendencias altamente liberales es la genuina representación en su mas elevado sentido.

Este gobierno, decimos, que con repetidos actos de eterna remembranza está dando un ensanche desconocido hasta ahora en nuestra desgraciada patria á los intereses materiales, no puede dejar en el olvido á nuestros teatros, que son y han sido en todas las naciones civilizadas, el espejo y el estímulo, digámoslo así, de esa civilización y cultura á que pocas veces y á costa de grandes sacrificios suelen llegar los pueblos.

El señor presidente de las constituyentes, así como la generalidad de los diputados, pertenezcan á esta ú otra fracción política se hallan predispuestos agradablemente á cooperar en favor de las esperanzas que con aprobación del indicado proyecto de ley, han llegado á concebir los que se interesan en la prosperidad de las letras españolas.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

El día 18 ha debido procederse con toda pompa y solemnidad en Gerona, á la inauguración de las obras de la grandiosa plaza porticada, que debe construirse en el local que antes fué huerto y edificio del exconvento de San Agustín. A aquel acto estaban convidados por el Ayuntamiento las autoridades, las corporaciones cívicas, militares y eclesiásticas y la Milicia Nacional.

Con fecha del 18 dicen de Valladolid: «De resultas de haber subido de un golpe, nada menos que cinco reales la fanega de trigo, hemos estado próximos á un conflicto, que afortunadamente han podido cortar á tiempo la prudencia y rápidas tanto como eficaces medidas de la autoridades. Los ánimos siguen, sin embargo, bastante escitados.»

Hallándose cargando unas barcas en el canal, y al saber los cargadores que se habían cerrado porción considerable de fanegas al precio cada una de cincuenta reales, se han alborotado y tratado de impedir la salida, principiando á pedradas con los almacenistas, los cuales se han visto precisados á encerrarse en sus almacenes; y, como he dicho arriba, sin la pronta presencia de las autoridades, aquello hubiera tomado mayores proporciones.»

Ayer hemos recibido periódicos de nuestras provincias trasatlánticas. Los de la isla de Cuba no traen nada digno de particular mención. En nuestros primeros números nos ocuparemos de Puerto Rico, pues en esta Antilla, ya por consecuencia del cólera como por las otras enfermedades que afligen á sus habitantes, y por la considerable pérdida de la cosecha de azúcar, su actual estado es lamentable y necesita medidas capaces de mejorarle. En los últimos días del mes de marzo habían llegado allí algunos buques procedentes de la península, y otros de los Estados Unidos con provisiones. Estas, encarecidas sobremanera por la casi absoluta carencia de mantenimientos, se vendían á precios subidos. El mercado de importación presentaba últimamente algun movimiento, á la vez que el de exportación ofrecía ventajas por los sabidos valores del mascabado. La revista de Cuba y Puerto Rico que nos proponemos publicar será, cuando menos, interesante por los detalles y novedades que ha de presentar.

Se dice que el capitán general de Cuba se ha dirigido al gobierno de S. M. proponiendo el establecimiento de líneas telegráficas en la misma.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Hé aquí la nota verbal ó Memorandum entregado por los plenipotenciarios sardos á

lord Clarendon y al conde Welleski el 27 de marzo de 1856, y leído por el conde de Cavour en la sesión de la Cámara de diputados de Turin del 7 de mayo:

«En el momento en que los gloriosos esfuerzos de las potencias occidentales tienden á asegurar á Europa el beneficio de la paz, el deplorable estado de las provincias sometidas al gobierno de Su Santidad, y particular atención de los gobiernos de S. M. el emperador de los franceses.

Desde 1845 las legaciones están ocupadas por las tropas austriacas. El estado de sitio y la ley marcial han estado allí en vigor sin interrupción alguna. El gobierno pontificio no existe allí sino de nombre, puesto que sobre sus legados, un general austriaco toma el título y ejerce las funciones del gobierno civil y militar. Nada hace presagiar que pueda concluir este estado de cosas, pues el gobierno pontificio, en su condición actual, está convencido de que es impotente para mantener el orden público, la primera base de su restauración, y Austria no desea sino perpetuar su ocupación.

Esta es la deplorable situación que va empeorándose de día en día en un país que tiene nobles cualidades, y donde abundan los elementos conservadores; impotencia del legítimo soberano para gobernarle; constante peligro de desórdenes y de anarquía en el centro de Italia, y extensión de la dominación austriaca en la Península, mucho mayor que la que lo fué concebida por los tratados de 1815.

Las legaciones, antes de la revolución francesa estaban bajo la alta soberanía del Papa; pero gozaban de los privilegios y de las franquicias que les hacían, al menos en cuanto a la organización interior, casi independientes. Pero era ya tan antipática la dominación clerical, que los ejércitos franceses fueron recibidos allí en 1796 con entusiasmo. Separadas estas provincias de Su Santidad por el tratado de Tolentino, formaron parte de la república y después del reino de Italia hasta 1814. El genio organizador de Napoleón había, como por encanto, cambiado su aspecto. Las leyes, las instituciones y civilización francesas habían desarrollado allí en algunos años el bienestar y la civilización: así, pues, en estas provincias todas las tradiciones se refieren á este periodo. El gobierno napoleónico es el único que ha sobrevivido, no solo en la memoria de las clases elevadas, sino también en la de todo el pueblo. Esto recuerda una justicia imparcial, una administración fuerte, un estado en fin de prosperidad, de riquezas y de grandeza militar.

Largo tiempo se vaciló en el Congreso de Viena en volver á poner las legaciones bajo el gobierno del Papa: los hombres de Estado que en ellas tomaban asiento, aun cuando deseaban establecerlo todo según el antiguo orden de cosas, comprendían, sin embargo, que se dejaría subsistente allí un foco de desórdenes en medio de Italia. Las dificultades de elegir un soberano para estas provincias, y las rivalidades suscitadas por el deseo de poseerlas, hicieron que se inclinase la balanza en favor del Papa, y el cardenal Consalvi obtuvo, pero solo después de la batalla de Waterloo, una concesión inesperada.

El gobierno pontificio, después de esta restauración, no hizo caso de las ideas ni de los profundos cambios que el régimen francés había introducido en esta parte de sus Estados.

Era, pues, inevitable una lucha entre el gobierno y el pueblo. Las legaciones más ó menos sordas que siempre estallaba en revoluciones. Tres veces intervino Austria para restablecer la autoridad del Papa, constantemente repudiada por sus propios súbditos. Francia respondió á la segunda ocupación austriaca ocupando á Ancona; á la tercera tomando á Roma. Siempre que Francia se ha encontrado con semejantes sucesos, ha comprendido la necesidad de poner término á semejante estado de cosas, escándalo para Europa y obstáculo para la pacificación de Italia. El Memorandum de 1831 había demostrado el deplorable estado del país, la necesidad y urgencia de reformas administrativas.

Las correspondencias diplomáticas de Gaeta y de Portici han estado conformes en esto. Las reformas cuya iniciativa temió Pio IX en 1846, fueron el fruto de su larga permanencia en Imola, donde habia podido juzgar por sí mismo del deplorable régimen impuesto á aquellas provincias.

Por desgracia los consejos de las potencias y la buena voluntad del Papa fueron á estrellarse en los obstáculos que la organizacion clerical pone siempre á toda especie de innovaciones. Si se halla demostrado este hecho por la historia de estos últimos años, en esto estriba la dificultad, mejor dicho, la imposibilidad de una completa reforma en el gobierno pontificio, que corresponda á las necesidades de la época y los razonables deseos de las poblaciones.

El emperador Napoleon III, con ese golpe de vista exacto y firme que le caracteriza, habia comprendido perfectamente é indicado con claridad, en su carta al coronel Ney, la solución del problema: Secularización.—Codigo de Napoleon. Pero es indudable que la corte de Roma luchará hasta el último momento y por todos los medios posibles contra la realización de esta doble combinación. Se comprende que pueda en apariencia plegarse á aceptar las reformas civiles y hasta políticas, sin perjuicio de hacerlas ilusorias en la práctica; pero comprende demasiado bien que introducidos en en Roma la secularización y el Código de Napoleon minarian poco á poco el edificio de su poder temporal, y harían derrocarle, quitándole sus principales puntos de apoyo, los privilegios clericales y el derecho canónico.

Pero si no se puede esperar introducir una verdadera reforma en el centro mismo en que las atribuciones del poder temporal están de tal modo confundidas con las del espiritual, que no se les podría separar completamente sin correr el riesgo de romperle, no se podría al menos obtenerlo en una parte del Estado que sufre con menos resignación el yugo clerical, esta causa permanente del desorden y de anarquía, este incesante pretexto para la ocupación permanente de los austriacos, esta fuente de complicaciones diplomáticas y de perturbaciones de equilibrio europeo.

Creemos que se puede hacer esto, pero con la condición de separar de Roma, al menos administrativamente, esa parte del Estado. Se formaría de este modo con las legaciones un principado apostólico, bajo la alta dominación del Papa, pero regido por sus propias leyes, con tribunales, Hacienda, un ejército suyo propio. Creemos que aunando esta nueva organización á las tradiciones del reinado napoleónico habría para nosotros la garantía de obtener un efecto moral muy considerable, y se habría dado un gran paso hácia el restablecimiento de la calma en medio de estas poblaciones.

Si nos lisonjearnos de que semejante combinación pueda durar eternamente, creemos sin embargo que podría bastar largo tiempo para el fin apetecido, es decir, pacificar estas provincias, y dar una legítima satisfacción á las necesidades de las poblaciones, y asegurar por este mismo medio el gobierno temporal de la Santa Sede, sin que haya necesidad de una ocupación extranjera permanente. Esta combinación tendrá además la ventaja de dar una grande y beneficiosa influencia á las potencias aliadas en el corazón de Italia.

Vamos á indicar sumariamente los puntos esenciales del proyecto, así como sus medios de ejecución:

1. Las provincias de los Estados romanos situadas entre el Pó, el Adriático y los Apeninos (desde la provincia de Gremona á la de Ferrara), permaneciendo siempre sometidas á la alta dominación de la Santa Sede, serían completamente secularizadas y organizadas en lo administrativo, judicial, militar y económico de una manera distinta é independiente del resto del Estado; pero las relaciones diplomáticas y religiosas continuarían siendo exclusivamente de la competencia de la corte de Roma.

2. La organización territorial y administrativa de este Principado apostólico establecería conforme á la que existía en el reinado de Napoleon I hasta 1844. Se promulgaría el Código de Napoleon, con las

modificaciones relativas en los títulos sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

3. Un vicario pontificio, lego, gobernaría estas provincias con ministros y un consejo de Estado. La posición del vicario nombrado por el Papa estaría garantizada mientras durasen sus funciones, que debería ser lo menos por diez años. Los ministros, los consejeros de Estado y todos los funcionarios indistintamente serían nombrados por el vicario Pontificio.

Su mandato legislativo no se podría entender jamás á las materias religiosas, ni á las materias mistas, que serían previamente determinadas, ni por último nada que tocara á las relaciones políticas internacionales.

4. Estas provincias deberán contribuir en una justa proporción al mantenimiento de la corte de Roma y al servicio de la deuda pública actual.

5. Se organizará inmediatamente un ejército indígena por medio de una quinta. Además de los consejos comunales y provinciales, habrá uno general para el examen y comprobación de los presupuestos.

Si se quieren examinar sin embargo los medios de ejecución, se verá que no presentan tantas dificultades como al principio se ha supuesto.

En primer lugar la idea de la separación de las legaciones en lo administrativo no es nueva en Roma, puesto que antes se ha emitido por la diplomacia, y ha encontrado apoyo en algunos individuos del Sacro colegio, bien que no con tanta amplitud como sería necesario para establecer algo serio y duradero.

La voluntad irrevocable de las potencias, y su determinación de hacer cesar sin demora la ocupación extranjera, serían dos motivos que moverían á la corte de Roma á adoptar esta combinación, por la cual en el fondo se respeta su poder temporal, y se deja intacta la organización actual en el centro y en la mayor parte de sus estados; pero admitido el principio, es necesario que se confíe la ejecución á un comisario nombrado por las potencias. Es de todo punto indudable que si este trabajo hubiera de hacerse por el gobierno pontificio, encontraría en su sistema tradicional los medios de no llegar á su objeto, y de falsear el espíritu de la nueva situación.

Si embargo, no debe olvidarse que si la ocupación ha de cesar sin que se llenen á cabo estas reformas, y sin que se establezca una fuerza pública, habrá motivo para temer que se renueven pronto los desórdenes políticos y la agitación, á lo cual seguiría muy en breve la entrada de las tropas austriacas. Semejante acontecimiento sería tanto mas funesto, cuanto que sus efectos harían imposible en lo sucesivo toda tentativa de mejora.

Solo bajo las condiciones expresadas creemos que pueda cesar la ocupación extranjera, la cual podrá llevarse á cabo de este modo: El gobierno pontificio tiene actualmente dos regimientos suizos y dos de indígenas, total de 8,000 hombres. Esta fuerza basta para mantener el orden en Roma y en las provincias no comprendidas en la separación administrativa. Las nuevas tropas indígenas se organizarán por medio de la quinta y asegurarán la tranquilidad en las provincias secularizadas. Los franceses podrán pues evacuar á Roma, y los austriacos las legaciones. Pero las tropas francesas, al retirarse á sus hogares, por tierra, deberán permanecer en ellas durante un plazo fijo, que será el rigurosamente necesario para la formación de la nueva tropa indígena que ha de organizarse con su curso.

Los periódicos alemanes y las correspondencias particulares empiezan á examinar la posición en que se ha colocado el Austria al firmarse la paz. Los intereses creados por el desenlace de la cuestión de Oriente, las complicaciones que ya empiezan á surgir traen grandemente preocupado al gobierno de Viena. Los corresponsales de esta capital suponen que el emperador Francisco José piensa en estrechar su alianza con la Francia para salir de apuros. Otros añaden que su estado, poco satisfactorio en verdad, vuelve sus ojos hácia la Prusia. Poco bueno puede esperar por este lado.

El Diario Aleman de Francfort habla de la sensación que han hecho en Viena las singulares atenciones con que la Rusia trata á la Santa Sede y á la Cerdeña, y la Gaceta de la Bolsa de Berlin llega hasta decir que el conde Stakelberg está encargado por el emperador Alejandro de manifestar al rey de Cerdeña que la Rusia sostendrá las miras del gabinete de Turin respecto al porvenir de Italia. Creemos que por ahora estas noticias no traen aparejada ejecución.

CORREO DE HOY.



El vapor el Rey Don Jaime I, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las seis de la mañana procedente de Barcelona en 12 horas de navegación conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 84 pasajeros, entre ellos el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María Huet, fiscal cesante del supremo tribunal, y D. Andrés Leon y Martín, juez de primera instancia de este partido.

Dicho buque saldrá para Barcelona el sábado 31 del actual á las cinco de la tarde.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del 24 contiene: Un real decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, creando una comisión encargada de preparar el proyecto de ley que el gobierno ha de presentar á las cortes para la organización del consejo de estado y la jurisdicción contencioso-administrativa.

Una circular á los gobernadores de provincia, á fin de que esciten el celo de las diputaciones para regularizar el servicio de los presupuestos municipales desde 1.º de julio en adelante.

Una real orden del ministerio de Hacienda reduciendo á la mitad los derechos que pagan las barcas del canal de Castilla.

Ora, disponiendo que el dictamen del promotor fiscal en los expedientes de redención de censos se limite á los de arrendamientos anteriores al año 1800; á las redenciones correspondientes á bienes exceptuados por ley de 1.º de mayo, ó sujetos á cargas, y á cualquiera otro en que se controvertan cuestiones de derecho, ó juzgase necesario oír á aquel funcionario el gobernador de provincia.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha vuelto á decirse estos días que el Duque de la Victoria está resuelto á abandonar la dirección activa de los negocios públicos tan luego como se promulgue la Constitución, aunque permaneciendo en Madrid y ejerciendo algunas importantes funciones. No lo creemos.

La modificación ministerial, si se realiza, se limitará á los Ministros de Gracia y Justicia y Marina, el primero de los cuales ocuparía un puesto en la magistratura, y el segundo sería asendido por antigüedad á Teniente general de la armada. No sería imposible alguna traslación en los departamentos ministeriales. Generalmente los nombres de Olozaga, Portilla, Montesino y Laserna, son los que figuran con mas probabilidades para los puestos que vacan en el Consejo.

Podemos asegurar que por ahora no es probable cambio alguno importante en los altos puestos del Ministerio de Hacienda. Solo debe proveerse la plaza de cuarenta mil reales que hay vacante en la secretaría.

Nada hay decidido aun sobre la jornada de verano. Es posible que la Reina lleve á los baños á la princesa de Asturias; es

probable que la corte vaya á la Granja, y no nos sorprendería que este año no saliese de Madrid. Mucho contribuirán á esto las circunstancias políticas.

Ayer se hablaba mucho en los círculos de la corte de una conferencia cordial que el señor Allende Salazar tuvo por deseo suyo con el conde de Lucena, y de la cual habia salido, al parecer, convencido de la lealtad del general O'Donnell y de la necesidad de su permanencia en el gobierno.

Dice la Discusion, periódico democrata, que tiene motivos para creer que no es probable la entrada en el poder y en la alta administración de algunos de los conservadores del centro parlamentario como han anunciado estos días algunos periódicos.

La comisión que entiende en la proposición de ley para que se declaren abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos procedentes de señorio en materia de caza y pesca es de dictamen de que el gobierno dicte las disposiciones oportunas para que se hagan efectivos á pueblos y particulares los beneficios de la ley de 6 de agosto de 1811, confirmada por las de 13 de julio de 1813 y 3 de mayo de 1823, restablecidas por decreto de las cortes de 20 de enero de 1837; que declara abolidos dichos privilegios; cuidando de la puntual observancia del Real decreto de 3 de mayo de 1834, que prescribe la policía y demas reglas para el ejercicio de caza y pesca.

En Sevilla ocurrió el día 21 un escandaloso alboroto con motivo de prohibir la autoridad la venta de caza en la plaza. En la plaza de la Encarnación, según el Porvenir, algunos vendedores pretendían, hacia días, escudarse con el nombre de milicianos para desobedecer á la autoridad. El día 21 se vieron arrollados los delegados de la autoridad, se dieron mueras á un celoso y liberal regidor, porque dentro de los límites de su deber trataba de impedir la venta de la caza prohibida en el tiempo de la veda, y los municipales tuvieron que encerrarse en el juzgado, abandonado, afortunadamente á tiempo por el concejal, y los vendedores y sus allegados fueron por los fusiles, y con las armas que se les habian confiado para mantener el orden y defender la libertad, promovieron desórdenes, abusaron de la libertad de un modo soez é indigno, rompieron los cristales del juzgado, y cometieron otros desacatos. El gobernador civil se presentó en la plaza de la Encarnación acompañado del alcalde presidente y algunos concejales, y á duras penas pudieron hacer reinar el orden, instruyéndose despues por uno de los jueces de primera instancia el oportuno sumario en averiguación de los hechos.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernación y el de la Guerra hasta las doce de la noche del viernes 23 de mayo aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Valencia y Zaragoza.

Segun las noticias de las provincias Vascongadas, en Guipúzcoa la desamortización se verifica perfectamente, y en Vizcaya los ánimos estaban tranquilos. En Alava la intervención del capitán general habia logrado consiliar las diferencias que existían entre el gobernador y las corporaciones forales y municipales. Ayer tuvieron en Madrid una larga reunión los diputados y los comisionados de las provincias Vascongadas para ocuparse de estas cuestiones. No sería imposible que sobre ellas se promoviese algun debate en las Cortes.

De Santander, de Leon, de Astorga, de Salamanca, de Zamora y de varias otras provincias escriben á uno de nuestros colegas de la corte dándole cuenta de los

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del Provincial de Mallorca, don Miguel Masanet. Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Por la Direccion general de ventas de bienes nacionales, con fecha 30 de abril último, se me comunicó lo que sigue:

«La junta superior de ventas, en sesion de 20 de setiembre de 1855 desestimó una instancia de don Feliciano del rio vecino de Jaen por la que solicitaba pagar al contado el importe de la redencion de un censo que pidió y fué aprobada á plazos, mandando que dicha resolucioin se entendiera como medida general; y siendo varias las solicitudes que se presentan pidiendo la rectificacioin de capitalizaciones despues de aprobados los espedientes de redencion, esta direccioin ha resuelto dar conocimiento á V. S. de aquella resolucioin á los efectos oportunos y para que la transmita á las oficinas y junta provincial á fin de que puedan tambien tenerla presente.»

Y en virtud de acuerdo de la junta de bienes nacionales de esta provincia se publica en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Palma 24 de mayo de 1856.—José Miguel Trias.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28. De Malta en 8 dias goleta Amparo, cap. Masot. De Barcelona en 16 horas vapor Barcelones, capitán Estades, con 8 pasajeros. De Iviza en un dia javeque Virgen de Jesus, capitán Ferrer, con 98 pasajeros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 28. Para Argel laud Carmen, patron Palmer, con 8 pasajeros. Para Barcelona mistico Mulato, capitán Gomez. Para Ciudadela laud Tres Amigos, pat. Vives. Para Barcelona laud San José, patron Llompart, con un pasajero. Para Tarragona laud Lealtad, capitán Marti. Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 89 pasajeros. Para Iviza javeque San Juan, patron Torres, con 8 pasajeros.

AVISOS.

ESCUULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardín de can Brondo, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.

LA CASA DE HUESPEDES DE LA Calle Ancha, núm. 27, en Barcelona, se trasladará el 1.º de junio próximo á la Rambla de San José, núm. 2, lado de las flores.

EN LA TIENDA NUMERO 54, SITA EN la plaza de Cort, se acaba de recibir una partida de cera vegetal, la cual es muy fina y blanca y da una hermosa luz. Se vende á 13 sueldos libra.

INTERESANTE.—MONTAÑES, SASTRE, tiene el gusto de participar á sus señores mallorquinos que el jueves próximo llegará de Barcelona con las modas mas elegantes, tanto de Paris como de Londres.



EL OMNIBUS correo de Palma á Inca y vice-versa saldrá desde 1.º de junio próximo de dicha villa á las cuatro de la tarde los días juéves y sábados, y de Palma á las tres los días miércoles y viérnes.

Los domingos á las once de la mañana saldrá un carruaje para Alcudia con la correspondencia pública, y los días saldrá otro con direccioin á Inca á las siete de la misma. Dichos carruajes admitirán pasajeros, cuyos asientos, lo mismo que los del Omnibus, se despachan en la libreria de Gelabert. plaza de Cort.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 1.º de junio próximo á las diez de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 28 de mayo de 1856.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

Desde hoy queda abierta la suscripcioin á la

HISTORIA DE

GIL BLAS DE SANTILLANA,

traducida al castellano POR EL PADRE ISLA, NUEVA EDICION adornada con veinte láminas abiertas en acero.

PROSPECTO.

Detenerse á encarecer el mérito literario de esta obra eminentemente popular seria una sanchez imperdonable. La novela satírica que en la república de las letras ocupa el segundo lugar despues del imitable don Quijote, se recomienda por sí misma; y así solo nos limitaremos á indicar que esta edicioin lleva grandisima ventaja á cuantas se han publicado hasta ahora en España por la gran baratura que se concilia con la excelencia de su papel, la claridad y belleza de sus tipos, el concienzudo esmero en su correccioin, y la expresioin de los dibujos originales, grabados en acero á propósito para esta adicioin. No creemos que el público, al juzgar por la vistas las ventajas que acabamos de enunciar, las califique de exageradas. Esta edicioin se compondrá de unos cuarenta y cuatro pliegos de impresioin y de veinte láminas abiertas en acero; y constará de veinte y cuatro entregas á real cada una en Madrid y en Barcelona, y á real y cuartillo en los demás puntos de España.

ENFERMEDADES

DE LAS

VIAS URINARIAS,

Y

DE LOS ORGANOS DE LA GENERACION.

OBRA UTIL A LOS ENFERMOS

Que comprende: 1.º La Sífilis.—2.º La hemorragia.—3.º Las retencioines de orina.—4.º La Cistitis.—5.º Las hemorroides de la vejiga.—6.º Las enfermedades de la próstata.—7.º La parálisis de la vejiga.—8.º Las estrecheces de la uretra.—9.º Los depósitos y fistulas urinarias.—10. El catarro de la vejiga y la hematuria.—11. La incontinencia de orina.—12. Las pérdidas seminales.—13. La impotencia y esterilidad.—14. Las enfermedades de los testiculos.

POR

DON JACINTO MARTRA,

Doctor en medicina de la facultad de París, catedrático de la real Orden americana de Isabel la Católica, médico del hospital de San Luis de los franceses de Madrid, y de la embajada de Francia etc.

Un tomo 8.º mayor de 450 páginas en buena impresioin, véndese al precio de 24 rs. en la libreria de GELABERT.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.

trabajos que están haciendo los jesuitas, y de la parte activísima que toman en el entorpecimiento que sufre la desamortizacioin Si el señor ministro de Gracia y Justicia sigue tolerando los escándalos que se nos denuncian, añade, nos ocuparemos estensamente del asunto, y demostraremos á S. E., que es preciso algo mas que contentarse con los elogios de los periódicos absolutistas.

La empresa del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona trata de levantar los planos de la parte de via comprendida en la provincia de Huesca y la de Lérida, á fin de que, aprobados que sean por el gobierno, se emprendan inmediatamente las obras. El concesionario, señor Claver, se halla en Madrid, con objeto de solicitar del gobierno, ingenieros, que hagan los estudios necesarios.

Ha fallecido en Miengo don Juan Antonio Garnica, diputado á Cortes por la provincia de Santander. En estos tiempos en que la propiedad y la consecuencia que la política son casi el heroismo, no somos solos los que tenemos que llorar la pérdida del amigo; el país tiene tambien que lamentar la pérdida del buen patriocio.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 26 de mayo.

El gobierno ha mandado vigilar é impedir la circulacioin de folletos protestantes.

La cuestioin alavesa de desamortizacioin camina á un arreglo.

Las Cortes concluyen la discusion del ferro-carril de Portugal, habiendo desechado todas las enmiendas que se han presentado.

- 3 por 100 consolidado, 42'65. 3 por 100 diferido, 25'60.

Paris 26, á las 4 1/2 de la tarde.

El emperador de Rusia llegó ayer á Varsovia.

Los principales banqueros se dirigen á Berlin para tomar parte en un gran empréstito ruso, que está encargado de realizar el banquero prusiano Striglitz.

De Amsterdam, Amberes y Bruselas nuestros fondos vienen sin cotizar.

- 3 por 100 consolidado interior, español, 42. 3 por 100 id. diferido, 25 3/4. 4 1/2 por 100 francés, 93'75. 3 por 100 francés, 75'00. Consolidado inglés, 94 7/8.

PALMA.

No podemos menos de llamar la atencioin de nuestras autoridades sobre las medidas que en varias provincias se han adoptado para poner coto al subido precio de los cereales y como es consiguiente del pan. Este artículo de primera y absoluta necesidad encarece en todas partes, lo mismo en las dos Castillas que en el antiguo principado de Cataluña, así en Aragon como Andalucía. Sevilla, Málaga y Cádiz abren sus puertos á los trigos extranjeros, por haber llegado los precios de los nacionales á la altura que marca la ley para tomar esta providencia. En Valladolid se ven obligadas las autoridades á calmar los ánimos conmovidos por el alza repentina de cinco reales por fanega de trigo, y en Palencia se manifiestan ya algunos temores, lo mismo que en Zaragoza y en Barcelona. Por fin, en Guadalajara, á las puertas de la misma Corte, se oyen subversivas quejas contra el aumento de precio de los cereales. No pretendemos dar consejos á nuestras celosas autoridades, pero si deseamos que vivan prevenidas y que el monopolio de unos pocos, ó una funesta coincidencia no dé margen á un conflicto. No es

nuestro ánimo pedir que se abran los mercados de estas Islas á los trigos extranjeros, porque ignoramos las existencias que pueda haber; pero si nos lamentariamos de que una censurable confianza ó una punible apatia contribuyesen á causar perturbaciones en nuestro pacífico territorio. Esas convulsiones ajenas á la política, podrán ser pasajeras si se quiere, pero en último resultado son siempre un mal precedente. Recorremos hoy un periodo crítico bajo todos conceptos. Desde una situacion sobrado restrictiva que nos iba conduciendo visiblemente al absolutismo, ó mejor á un gobierno despótico, hemos pasado á una época de expansion sin igual; los hombres de ideas liberales mas avanzadas que durante once años consecutivos tuvieron que sufrir toda clase de persecuciones y de injusticias, se hallan hoy en la libre posesioin de sus derechos hasta hace poco postergados; los caidos en julio de 1854 estan acechando una ocasion propicia para recobrar el poder que les arrancó el pueblo victorioso; los republicanos ó los demócratas soñando en quiméricas y desoladoras ideas procuran realizarlas con tenaz porfia; y en una palabra donde quiera se ven enemigos que vencer, asechanzas que destruir y causas perturbadoras que aniquilar. Nada extraño es que ciertas personas traten de vengar hoy los agravios que ayer se les infirieron; natural parece que despues de una reaccion en un sentido se manifieste otra reaccion en sentido opuesto; es evidente que se explotarán todos los medios imaginables para derrocar un Gobierno que acabó con deplorables influencias; pero en el deber de los gobernantes está impedir la perpetracion de excesos, calmar la agitacion de los ánimos y esforzarse por todos los medios posibles en unir las voluntades y en prevenir todos los motivos de disturbios.

No se pierda de vista que cada motin ó cada conmocion popular es un golpe terrible asestado contra nuestras instituciones liberales. Podrán combinarse las circunstancias de una manera tan fatal, que estalle espontaneamente un motin; pero es seguro que mas de una vez el oro distribuido con profusion, ó una idea esplotada con criminal habilidad serán las causas ocasionales de tan locas conmociones. Terminemos, pues, reclamando de nuestras autoridades una vigilancia sin límites y una sagaz prevision. El encarecimiento de los cereales, si no se procede con gran tino y suma prudencia, puede convertirse en un manantial de disgustos, siempre dignos de lamentarse, pero mayormente en las circunstancias actuales. A veces un hecho que por sí solo carece de importancia, da origen á sucesos de colosal trascendencia.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL SANTISIMO CORAZON DE JESUS

S. FERNANDO REY DE ESPAÑA.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 38 ms. Pónese... á las ... 7 » 22 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero Las 11 hs. 57 ms. 3 s.